

INFORME DE VISITA FISCAL

DIRECCIÓN SECTOR SALUD

**SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD SDS- FONDO FINANCIERO DISTRITAL
DE SALUD**

VIGENCIAS: 2012 - 2013 - 2014

ELABORÓ:

**ANDREA DEL PILAR LUENGAS MUÑOZ – GERENTE
LUIS FRANCISCO PEÑA ANGULO
JORGE ENRIQUE BUITRAGO MARTÍNEZ**

APROBÓ:

**DRA. SORAYA ASTRID MURCIA QUINTERO
DIRECTORA SECTOR SALUD**

BOGOTÁ, FEBRERO DE 2015

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	3
--------------------------------	---

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

MAURICIO ALBERTO BUSTAMANTE GARCIA

Secretario de Despacho

Secretaría Distrital de Salud

Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó visita fiscal a la Secretaría Distrital de Salud SDS – Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS para realizar seguimiento a los Contratos de Obra Pública de las vigencias 2012, 2013 y 2014, verificando si esta entidad, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la ley 1106 de 2006 y 1738 de 2014 y demás decretos Distritales Reglamentarios, referentes a los descuentos del 5% en los contratos de Obra Pública por Contribución Especial. De igual manera revisar los contratos suscritos con la Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB en las vigencias 2012 a 2014.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad del organismo de control consiste en producir un Informe resultado de visita fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, a la relación de contratos de Obra Pública suscritos por la SDS - FFDS, del periodo comprendido entre el 01/01/2012 y el 31/12/2014, y los documentos aportados por la Dirección Financiera–Contabilidad y la Dirección de Infraestructura y Tecnología de la SDS – FFDS, que soportan el descuento y legalización de la Contribución Especial. Así mismo, los convenios suscritos entre la SDS - FFDS y la ETB respecto del cumplimiento de las disposiciones legales. Los análisis realizados se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, y en especial en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

acta de visita fiscal realizada a la entidad, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la visita adelantada, conceptúa que la Secretaría Distrital de Salud SDS – Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006; Decretos Distritales 243 de 2012 y 165 de 2013; Resoluciones No. SHD-00143 de 2013 y 326 de 2012; toda vez que esta entidad, durante las vigencias 2012, 2013 y 2014 realizó pagos correspondientes a veinticuatro (24) contratos de obra pública suscritos en diferentes vigencias, efectuando el respectivo descuento del 5% sobre dichos pagos con destino a la Contribución Especial; valores que fueron reportados y transferidos a la Secretaría de Hacienda Distrital SHD en su totalidad como se observó en los “Formatos de Información de Consignación de la Contribución por Contrato de Obra Pública, Concesión de Obra Pública y sus Adiciones”, en los reportes mensuales de información correspondiente a los descuentos efectuados y en los comprobantes de las transferencias electrónicas bancarias a la cuenta con destinación específica establecida por la SHD.

El valor total reportado y transferido por la SDS - FFDS durante las vigencias 2012, 2013 y 2014 ascendió a ochocientos setenta y seis millones ochocientos veinte mil quinientos doce pesos \$876.820.512 y se discriminó de la siguiente manera:

Tabla 1
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
DESCUENTO EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL 5% POR CONTRIBUCIÓN
ESPECIAL
VIGENCIAS 2012, 2013 Y 2014

(Valor en \$ pesos)

VIGENCIA	PAGOS REALIZADOS*	VR. BASE ORDENES DE PAGO	CALCULO 5% CONTRIBUCION ESPECIAL	VR. REPORTADO Y TRANSFERIDO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
2012	10	8.308.766.400	415.438.320	415.438.519
2013	7	3.222.602.199	162.602.273	162.601.719
2014	7	5.975.605.493	298.780.274	298.780.274
TOTAL		17.506.974.092	876.820.867	876.820.512

FUENTE: SDS-FFD, Radicado 2015EE9074; Relación contratos de obra pública 2012 - 2014, Ordenes de pago y Transferencias. Nota:* En esta columna se registra los pagos realizados en las vigencias 2012, 2013 y 2014, sobre contratos de obra.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contratos SDS-FFDS y ETB

La información entregada por la SDS, ante la solicitud del organismo de Control, señala que entre los años 2012 a 2014, la entidad suscribió cinco (5) convenios interadministrativos (cuadro 1); cuatro (4) de estos contratos se destinaron a “Prestar el servicio orientación a los ciudadanos que solicitan información sobre los trámites que desean adelantar ante la administración; para lo cual se dispone de la línea 195”. El valor total de estos 4 contratos ascendió a \$ 15.498.350.075.

Cuadro 1
CONTRATOS LINEA 195

Número de Contrato	Objeto	Valor Inicial	Modificaciones, Prorrogas, Adiciones, Otros	Valor Total del Contrato
784 de 29-05-2012	“ETB se compromete para con LA SECRETARÍA GENERAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD-EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, bajo su responsabilidad, con su propio personal y su propia organización o los que contrate para tal fin, con total independencia y autonomía administrativa, a operar y administrar el canal de interacción entre la ciudadanía y la Administración Distrital Centro de Contacto - Línea Bogotá 195, con el fin de atender las llamadas y solicitudes de información requeridas por los ciudadanos y ciudadanas vía telefónica, fax o correo electrónico, chat y demás servicios que se requieran, respecto de los programas, que manejan la SECRETARÍA GENERAL Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, de acuerdo con la propuesta presentada por la ETB que hace parte integrante del presente Contrato y acorde con los lineamientos que señale la Secretaría General de la Alcaldía Mayor como coordinadora de la línea 195 en el Distrito Capital.”	\$ 2.500.000.000	\$ 217.903.602	\$ 2.717.903.602
2217 de 01-12-2012	Prestar servicios de “Contac Center” para atender los requerimientos de los ciudadanos respecto de los programas que maneja la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud.	\$1.877.991.000	\$0	\$1.877.991.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1104 de 29-VII-2013	Prestar servicios de “Contac Center” para atender los requerimientos de los ciudadanos respecto de los programas que maneja la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud.	\$8.200.000.000	\$0	\$8.200.000.000
1126 de 27-X-2014	Prestar servicios de “Contac Center” para atender los requerimientos de los ciudadanos respecto de los programas que maneja la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud.	\$2.702.455.473	\$0	\$2.702.455.473
Total				\$ 15.498.350.075

Para la ejecución de estos convenios se realizó de forma directa por la ETB, para lo cual se dispuso la infraestructura locativa necesaria, contrató el grupo de personas que atendió las llamadas de la ciudadanía, garantizó el servicio 24 horas al día, siete días a la semana, durante los 12 meses de año.

Además la ETB entregó un informe mensual de las llamadas atendidas; informe que sería el soporte a la cuenta de cobro mensual.

Finalmente, la SDS-FFD informó de un (1) contrato para “Gestionar estrategias de negociación para... ejecutar campañas de divulgación en medios de comunicación masivos, directos, comunitarios... adelantadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones en Salud...” (Cuadro 2). Este contrato tuvo un valor total de \$900.000.000.

Cuadro 2
DIVULGACION EN MEDIOS DE COMUNICACION

Número de Contrato	Objeto	Valor Inicial	Modificaciones, Prorrogas, Adiciones, Otros	Valor Total del Contrato	Plazo
2061 de 03-12-2012 de 01-12-2012	Gestionar mediante la figura de mandato comercial sin representación, estrategias de negociación que le permita a la SDS ejecutar con mayores beneficios campañas de divulgación de medios de comunicación masivos directos, alternativos y comunitarios que adelante la Oficina Asesora de Comunicaciones en salud, sujetándose a los lineamientos de medios que sugiera la entidad.	\$900.000.000	\$0	\$900.000.000	Plazo Inicial 6 meses, hasta el 6 de junio de 2013. A partir del Acta de Inicio firmada el 7 de Diciembre de 2012. Prorrogado en tres meses.
Total				\$900.000.000	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Atentamente,

SORAYA ASTRID MURCIA QUINTERO
Directora Técnica Sector Salud

“Por un control fiscal efectivo y transparente”